



Concepción, 06 de octubre de 2023.

REFERENCIA: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL LLICO, COMUNA DE ARAUCO”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7673/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por el ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: el Ord. N° 3427 de fecha 02/10/2023.
- ⇒ Acuerdo: Aprobar recursos para el proyecto “Construcción Saneamiento Sanitario Integral Llico, comuna de Arauco”, código BIP 30069769-0, por un monto de M\$55.548.260.- por concepto de la reevaluación excepcional de proyectos, aplicable a contratos de ejecución de obra pública, aprobados por D.S. 304 del 23/03/2023, para el ítem obras civiles.
- ⇒ Cabe señalar que la tabla que se detalla a continuación solo resume los montos involucrados en el proyecto, no corresponde a la sumatoria de los montos:

ITEM PROYECTO	MONTOS APROBADOS CONVENIO AÑO 2021 (\$)	MONTO CONTRATO VIGENTE AÑO 2023 (\$)	MONTO ADICIONAL SOLICITADO Y APROBADO POR MIDESO POR CONCEPCTO DE REAJUSTE (\$)
OBRAS CIVILES	3.265.028.000	3.328.953.198	55.548.260

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.



ORD. : N° 3427

- ANT.: 1. D. S. N° 304 del 23-03-2023.
2. Ord. N° 3 del 21-03-2023 de Ministro de Hacienda y Ministro de Desarrollo Social y Familia.
3. Ord. N° 977 del 08-05-2023 de Alcalde Municipalidad de Arauco
4. Ord. N° 11992 del 22-06-2023 de GORE.

MAT.: Solicita recursos adicionales para el proyecto **CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO LLICO, COMUNA DE ARAUCO** por concepto de la reevaluación excepcional indicada en DS 304 del 23-03-2023

Concepción, 03 OCT. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración la aprobación de recursos adicionales por un monto de \$55.548.260, con cargo al presupuesto FNDR vigente, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL LLICO, COMUNA DE ARAUCO", COD. BIP 30069769-0**, por concepto de la reevaluación excepcional de proyectos, aplicable a contratos de ejecución de obra pública, aprobados por el D.S. N° 304 del 23-03-2022, para el ítem obras civiles.

Esta reevaluación excepcional viene a paliar el, aumento de los costos de los materiales, en el área de la construcción, como consecuencia de la situación económica mundial provocada por la desestabilización de los mercados producto, principalmente, de la pandemia.

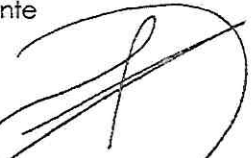
Por lo anterior, se resolvió la formalización de un mecanismo excepcional de reajustabilidad de contratos de ejecución de obra pública, para lo cual instauró un proceso de reevaluación excepcional en el Ministerio de Desarrollo Social, el cual se rigió por las instrucciones indicadas en el Ord N° 3 del 21-03-2023 del Ministro de Hacienda y Ministro de Desarrollo Social y Familia. Este reajuste se aplicará a los estados de pago cursados desde el diciembre del año 2022 hasta completar el término de su contrato, o hasta completar 20% del monto de la ficha RS del año de la adjudicación del proyecto,

Para el proyecto antes mencionado, producto de esta reevaluación excepcional, se obtuvo una nueva recomendación satisfactoria (RS), en donde se aprueban recursos adicionales por un monto de \$55.548.260, lo que corresponde al reajuste de los estados de pagos cursados desde diciembre del 2022 hasta el último estado de pago del contrato, con un tope del 20% del monto recomendado en la Ficha IDI del año 2022, que fue el año de la adjudicación.

Cabe señalar que la tabla que se detalla a continuación sólo resume los montos involucrados en el proyecto, no corresponde a la sumatoria de montos. Se adjunta Ficha IDI 2023 y Minuta explicativa

ITEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2021 (\$)	Monto Contrato vigente año 2023 (\$)	Monto adicional Solicitado y aprobado por MIDESO por concepto de reajuste (\$)
OBRAS CIVILES	3.265.028.000	3.328.953.198	55.548.260

Sin otro particular, les saluda atentamente


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO
Distribución:
Div. Presupuesto e Inversión Regional.
Dpto. Control de Gestión.
Dpto. FNDR.
Archivo Of. Partes
03-10-2023



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL LLICO, COMUNA ARAUCO		
Código BIP	30069769		
SUBTÍTULO	33-03-100		
Unidad Técnica	Municipalidad de Arauco		
Fechas de ejecución inicial	Fecha inicio 20-09-2022		
	Término inicial: 12-05-2024 Plazo inicial: 600 d.c.		
Porcentaje avance físico	20.76%	Porcentaje avance financiero	18.17%
Aumentos de plazo	0 días d.c.		
Plazo Término real	12-05-2024		
Montos Reevaluados por concepto de reajuste	ITEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2021	Monto Contrato vigente año 2023 (\$)
	OBRAS CIVILES	3.265.028.000	3.328.953.198
			Monto adicional Solicitado y aprobado por MIDESO por concepto de reajuste (\$)
			55.548.260
Monto de recursos adicionales por reajuste, solicitar al CORE	\$ 55.548.260		

II. Fundamento de reevaluación

La Unidad técnica ingresa solicitud de reajuste mediante Ord. N°977 de fecha 08-05-2023, de acuerdo al Decreto N° 304 de fecha 23-03-2023 publicado en el diario oficial con fecha 10-04-2023, en base a las instrucciones dadas en el Ord. N°3 del 21-03-2023 de Ministro de Hacienda y Ministro de Desarrollo social y familia.

Se adjunta certificado de la ITO Municipal que indica el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo único del decreto N°304 y planilla cálculo por cada uno de los estados pagos presentados de reajuste emitido, de acuerdo planilla cálculo reajustabilidad DS304/2023 publicado en la página <https://snl.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>

Cabe destacar que la solicitud presentada por la Unidad Técnica, corresponden a los Estados de Pagos cursados entre diciembre del 2022 y marzo de 2023. No obstante, y considerando que el Decreto N°304 permite reajustar los estados de pagos hasta el 20% del monto recomendado, existe un saldo del contrato que permite el pago de la proyección de los EP pendientes por cursar, los cuales se podrán pagar sólo una vez haya tenido avance efectivo de obras y dichos EP estén aprobados por el ITO.

Con todo, el monto total solicitado y aprobado por MIDESO, por concepto reajuste de la obra es de \$55.548.260.-.

III. Descripción del RATE MIDESO

Se aprueba la revaluación solicitada por el Gobierno Regional del Bío-Bío, con relación al Decreto N°304 del 23 de marzo de 2023, junto al instructivo que indica procedimiento para aplicación de este reajuste excepcional. El monto aprobado como reajuste corresponde a \$ 55.548.260.- del ítem obras civiles.

IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 12.05.2021, mediante Res. N° 016 se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- Con fecha 25.05.2021, la Contraloría Regional del Biobio toma razón de convenio de Transferencia Res. N°016.

[Handwritten signature]

- **Con fecha 16.05.2022**, se adjudicó Licitación Pública ID:1735-28-LR21 a empresa FIGUZ S.A por un monto de \$3.328.953.198.
- **Con fecha 22-07-2022**, se aprueba contrato mediante Decreto N° 12.259.
- **Con fecha 20.09.2022**, se da inicio a la ejecución de la iniciativa. Acta entrega de terreno.
- **Con fecha 10.04.2023**, empresa contratista solicita a Unidad Técnica, Municipalidad de Arauco, el reajuste de los estados de pagos basado en D.S. N° 304 del 23-03-2023.
- **Con fecha 08.05.2023**, mediante Ord. N°977, la Municipalidad de Arauco, solicita al Gobierno Regional el reajuste de los estados de pagos.
- **Con fecha 22.06.2023**, mediante Ord N°1992 de la Jefa división de presupuesto e inversión regional, se solicita a Seremi Desarrollo Social y Familia la reevaluación de la iniciativa por concepto de reajuste según DS N° 304.
- **Con fecha 04-09-2023**, la Seremi de Desarrollo Social y Familia, levanta observaciones.
- **Con fecha 12.09.2023**, el Municipio en su calidad de Unidad Técnica, resuelve las observaciones levantadas en la revisión de los antecedentes remitidos, para la solicitud de reevaluación excepcional.
- **Con fecha 15.09.2023**, Seremi Desarrollo Social y Familia emite el RS de la reevaluación solicitada.



Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión



Yessica Saez Salazar
Constructor Civil
Dpto. Control de Gestión.
03-10-2023